



**RESOLUCIÓN No. 0346
(25 de Mayo 2018)**

Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 3183126 de 2018

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: (Modificado por Acuerdo No. 093 del 26 de noviembre de 2015). Convocatoria Pública de Menor Cuantía. Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios.

Que mediante Resolución N° 0053 de 2018, se le delegó al Vicerrector Administrativo de la Universidad de Nariño las funciones de ordenador del gasto para las convocatorias de menor cuantía, las aperturas de propuestas y suscripción de contratos de la misma naturaleza y cuantía.

Que el día 21 de mayo de 2018 se dio la apertura a la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183126 de 2018, que tiene por objeto: "Contratar personal en la modalidad de prestación de servicios, para llevar a cabo la interventoría técnica, administrativa y financiera, para el control y seguimiento a la ejecución de los recursos destinados a financiar el proyecto conexión total; así mismo el control y seguimiento de la prestación del servicio de conectividad a internet para los establecimientos educativos públicos de los municipios no certificados del departamento de Nariño, de acuerdo a las condiciones técnicas contratadas, en el marco del contrato no. 1160-18".

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 22 de mayo de 2018, se realizó el cierre de la convocatoria con la recepción de nueve (9) propuestas, correspondientes a los siguientes proponentes:

Nº	IDENTIFICACION DEL PROPONENTE HABILITADO	PERFIL
1	98.395.428	Nº 1: 1 PROFESIONAL DE APOYO A PLATAFORMA TECNOLÓGICA
2	1.085.283.763	Nº2: 1 PROFESIONAL AUXILIAR DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA
3	98.400.015	Nº3: 1 PROFESIONAL DE APOYO A TRABAJO DE CAMPO
4	12.748.297	Nº4: TECNICO DE TRABAJO DE CAMPO #1



Universidad de Nariño

**SECCIÓN DE PRESUPUESTO
RECIBIDO**

Día 01 Mes 06 Año 2018

hora: 3:26pm

Firma: *[Handwritten Signature]*

5	1.085.273.976	N°4: TECNICO DE TRABAJO DE CAMPO #2
6	1.085.244.451	N°4: TECNICO DE TRABAJO DE CAMPO #3
7	1.085.909.256	N°4: TECNICO DE TRABAJO DE CAMPO #4
8	1.013.577.100	N°5: 1 PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
9	98.378.850	N°5: 1 PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

Que se evaluó los documentos de cada propuesta presentada, y se procedió a publicar el 22 de mayo de 2018, el informe de requisitos habilitantes del cual todos los oferentes los cumplieron.

Que el día 23 de mayo de 2018, se publicó en la página web de la Universidad de Nariño, el informe de habilitados definitivos, para que asistan a la prueba de selección entrevista el día 24 de mayo de 2018 a las 9:30 a.m., siendo los siguientes proponentes:

N°	IDENTIFICACION DEL PROPONENTE HABILITADO	PERFIL
1	98.395.428	N° 1: 1 PROFESIONAL DE APOYO A PLATAFORMA TECNOLÓGICA
2	1.085.283.763	N°2: 1 PROFESIONAL AUXILIAR DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA
3	98.400.015	N°3: 1 PROFESIONAL DE APOYO A TRABAJO DE CAMPO
4	12.748.297	N°4: TECNICO DE TRABAJO DE CAMPO #1
5	1.085.273.976	N°4: TECNICO DE TRABAJO DE CAMPO #2
6	1.085.244.451	N°4: TECNICO DE TRABAJO DE CAMPO #3
7	1.085.909.256	N°4: TECNICO DE TRABAJO DE CAMPO #4
8	1.013.577.100	N°5: 1 PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
9	98.378.850	N°5: 1 PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

Que el día 24 de mayo de 2018, se llevó a cabo la realización de la prueba de aplicación de instrumentos de selección, entrevista a los proponentes habilitados, a las 9:30 am, a la cual asistieron todos los oferentes.

Que una vez surtido el proceso de evaluación, el día 24 de mayo de 2018, el Comité Técnico de Selección determinó los puntajes de los aspirantes, según consta en el informe de Criterios de Evaluación Definitivos, el cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño y en el SECOP, obteniendo los siguientes resultados:

N°	N° DE IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE	PERFIL	TOTAL PUNTOS
1	98.395.428	N° 1: 1 PROFESIONAL DE APOYO A PLATAFORMA TECNOLÓGICA	100
2	1.085.283.763	N°2: 1 PROFESIONAL AUXILIAR DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA	100
3	94.400.015	N°3: 1 PROFESIONAL DE APOYO A TRABAJO DE CAMPO	100
4	12.748.297	N°4: TECNICO DE TRABAJO DE CAMPO #1	100
5	1.085.273.976	N°4: TECNICO DE TRABAJO DE CAMPO #2	100
6	1.085.244.451	N°4: TECNICO DE TRABAJO DE CAMPO #3	100
7	1.085.909.256	N°4: TECNICO DE TRABAJO DE CAMPO #4	100
8	1.013.577.100	N°4: TECNICO DE TRABAJO DE CAMPO #4	100
9	98.378.850	N°5: 1 PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	90

satisfactoriamente con los requisitos para el perfil N° 1: 1 PROFESIONAL DE APOYO A PLATAFORMA TECNOLÓGICA; la C.C. N° 98.395.428, obtuvo 100 puntos, siendo el proponente que cumplió los requisitos del perfil N°2: 1 PROFESIONAL AUXILIAR DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA; la C.C. N° 1.085.283.763, obtuvo 100 puntos, al cumplir con los requisitos del perfil N°3: 1 PROFESIONAL DE APOYO A TRABAJO DE CAMPO; la C.C. N° 94.400.015, obtuvo 100 puntos, al cumplir con los requisitos del perfil N°4: TECNICO DE TRABAJO DE CAMPO #1; la C.C. N° 12.748.297, obtuvo 100 puntos, al cumplir con los requisitos del perfil N°4: TECNICO DE TRABAJO DE CAMPO #2; la C.C. N° 1.085.273.976, obtuvo 100 puntos, al cumplir con los requisitos del perfil N°4: TECNICO DE TRABAJO DE CAMPO #3; la C.C. N° 1.085.244.451, obtuvo 100 puntos, cumpliendo a satisfacción con los requisitos del perfil N°4: TECNICO DE TRABAJO DE CAMPO #4, y finalmente el proponente identificado con C.C. N° 1.013.577.100, obtuvo 100 puntos, al ser el aspirante en la lista de

elegibilidad que cumplió con los requisitos del perfil N°4: TECNICO DE TRABAJO DE CAMPO #4, contemplados en la Convocatoria Pública de Menor Cuantía N° 3183126.

Que en virtud de lo anterior el Comité Técnico y la Junta de Compras y Contratación recomiendan al Vicerrector Administrativo adjudicar la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183126 a los siguientes proponentes:

N°	IDENTIFICACION DEL PROPONENTE HABILITADO	PERFIL
1	98.395.428	N° 1: 1 PROFESIONAL DE APOYO A PLATAFORMA TECNOLÓGICA
2	1.085.283.763	N°2: 1 PROFESIONAL AUXILIAR DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA
3	98.400.015	N°3: 1 PROFESIONAL DE APOYO A TRABAJO DE CAMPO
4	12.748.297	N°4: TECNICO DE TRABAJO DE CAMPO #1
5	1.085.273.976	N°4: TECNICO DE TRABAJO DE CAMPO #2
6	1.085.244.451	N°4: TECNICO DE TRABAJO DE CAMPO #3
7	1.085.909.256	N°4: TECNICO DE TRABAJO DE CAMPO #4
8	1.013.577.100	N°5: 1 PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.

ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183126 de 2018, que tiene por objeto contractual: "Contratar personal en la modalidad de prestación de servicios, para llevar a cabo la interventoría técnica, administrativa y financiera, para el control y seguimiento a la ejecución de los recursos destinados a financiar el proyecto conexión total; así mismo el control y seguimiento de la prestación del servicio de conectividad a internet para los establecimientos educativos públicos de los municipios no certificados del departamento de Nariño, de acuerdo a las condiciones técnicas contratadas, en el marco del contrato no. 1160-18", a:

- **JAIRO ROBERTO PATIÑO JIMENEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.395.428 de Pasto, por valor de **seis millones novecientos mil pesos (\$6.900.000) m/cte.** Para el perfil 1: 1 PROFESIONAL DE APOYO A PLATAFORMA TECNOLÓGICA.
- **FELIPE ROA NARVAEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.085.283.763 de Pasto, por valor de **seis millones novecientos mil pesos (\$6.900.000) m/cte.** Para el perfil 2: 1 PROFESIONAL AUXILIAR DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA.
- **GIANCARLO ORTIZ BENAVIDES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.400.015 de Pasto, por valor de **nueve millones quinientos mil pesos (\$9.500.000) m/cte.** Para el perfil 3: 1 PROFESIONAL DE APOYO A TRABAJO DE CAMPO.
- **RONALD DARIO CERON ACOSTA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.748.297 de Pasto, por valor de **siete millones cuatrocientos mil pesos (\$7.400.000) m/cte.** Para el perfil 4: 1 TECNICO DE TRABAJO DE CAMPO #1
- **ANDRES ALBERTO RODRIGUEZ ROSAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.085.273.976 de Pasto, por valor de **dos millones ochocientos mil pesos (\$2.800.000) m/cte.** Para el perfil 4: 1 TECNICO DE TRABAJO DE CAMPO #2.
- **ALEXANDER OBANDO SARCHI**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.085.244.451 de Pasto, por valor de **dos millones ochocientos mil pesos (\$2.800.000) m/cte.** Para el perfil 4: TECNICO DE TRABAJO DE CAMPO #3.
- **ROSA LORENA CUAYAL ESTACIO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.085.909.256 de Pasto, por valor de **dos millones de pesos (\$2.000.000) m/cte.** Para el perfil 4: 1 TECNICO DE TRABAJO DE CAMPO #4.
- **LIZZET BETANCOURT RIVERA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.013.577.100 de Bogotá, por valor de **seis millones novecientos mil pesos (\$6.900.000) m/cte.** Para el perfil 5: 1 PROFESIONAL ADMINISTRATIVO.

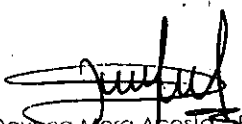
- ARTICULO 2°.** El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta adjudicación, para lo cual los seleccionados deberán aportar la documentación necesaria y requerida por la Universidad.
- ARTICULO 3°.** Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a los proponentes seleccionados.
- ARTICULO 4°.** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.
- ARTICULO 5°.** Vicerrectoría Administrativa, Departamento de Ingeniería de Sistemas, anotarán lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año 2018.



JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA
Vicerrector Administrativo



Proyectó: Dayana Mora Acosta – Profesional Compras y Contratación.
Revisó: Lisseth Toro Robles – Coordinadora Compras y Contratación.

